



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Boletos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 46

Viernes 25 de febrero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Vega de Ruiponce, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corralón «Cascajares»; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, el referido corralón «Cascajares», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marcado del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

731

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

El jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones en esta provincia, comunica a esta Tesorería que por el recaudador de la zona de Tordesillas, ha sido nombrado auxiliar de aquella zona a don Teodoro Rodríguez González.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y registradores de la propiedad.

Valladolid, 21 de febrero de 1949. — El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

746

Diputación Provincial de Valladolid

Rendidas por el señor Presidente de la Diputación las cuentas generales de presupuestos ordinarios y extraordinarios y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1948, cumpliendo los artículos 347 al 351 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, y por el señor Depositario de fondos provinciales, las de Caudales y Valores independientes del presupuesto, referentes a idéntico ejercicio de 1948, según los artículos 355 y 356 de citado Decreto, y sometidas todas ellas, por acuerdo de la Corporación, de 10 de febrero de 1949 a dictamen de la Comisión especial que preceptúa el artículo 352 de tan repetida disposición legal, se hace público por este anuncio que, cumpliendo citado artículo 352 (apartado 2.º), la Comisión Gestora, en sesión de 24 de febrero de 1949, acordó prestar conformidad con el dictamen emitido por la Comisión especial designada a este efecto, quedando expuestas al público en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina y por plazo de quince días, las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1948, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión especial nombrada al efecto, pudiendo, durante dicho plazo y ocho días más, formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, dirigiendo dichas reclamaciones al señor Presidente de la Corporación, las cuales serán examinadas y resueltas por la Comisión dictaminadora con la amplitud de términos que señala citado artículo 352 (apartado 2.º).

Lo que para conocimiento, examen y fiscalización de la gestión económica provincial por cuantos interesados pueda haber en ello, se publica este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a los efectos legales oportunos.

Valladolid, 25 de febrero de 1949.

El Presidente de la Diputación,
Juan Represa de León

794

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Berceruelo**

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Berceruelo, 30 de enero de 1949.—El alcalde, Gaudencio Alonso.

714—403

Boecillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formular las reclamaciones que crean en derecho.

Asimismo y por igual plazo queda expuesta al público la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1948, para oír reclamaciones.

Boecillo, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Abilio Hidalgo.

709—404

Castrodeza

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año actual, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, asimismo está expuesto al público el acuerdo prorrogando las Ordenanzas de exacciones.

Castrodeza, 19 de febrero de 1949.—El alcalde, Amador Valles.

722—405

Castrodeza

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1948, se halla expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Castrodeza, 19 de febrero de 1949.—El alcalde, Amador Valles.

795—406

Nueva Villa de las Torres

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Asimismo este Ayuntamiento acordó prorrogar las Ordenanzas de exacciones municipales de 1948 para regir en el actual de 1949.

Igualmente se halla expuesto al público por espacio de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente año 1948, a los efectos de reclamaciones.

Nueva Villa de las Torres, 15 de febrero de 1949.—El alcalde, Francisco Otero.

717—407

Roales de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para 1949 y rectificación del padrón vecinal, se hallan expuestos a

efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Roales de Campos, 19 de febrero de 1949.—El alcalde, E. Gutiérrez Rubio.

720—408

San Salvador

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones, igualmente y por el mismo tiempo, se hallan expuestas las Ordenanzas de exacciones.

San Salvador, 19 de febrero de 1949. El alcalde, Pedro García.

719—409

Velilla

El presupuesto municipal ordinario para el año actual y las ordenanzas de exacciones prorrogadas, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Velilla, 17 de febrero de 1949.—El alcalde, L. Morchón.

708—410

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales****VALLADOLID—NÚMERO 1**

Luis Valdés Calamita, abogado secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado en el año actual por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en representación de la Cámara de la Propiedad Urbana y ésta en nombre de su asociado don Antonio Moratinos Pérez, contra don Silverio Aparicio y don Jaime Ceinos, los dos de segundo apellido desconocido y este último en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Juez señor Naya Zapata. Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Habiendo correspondido en turno a este Juzgado la anterior demanda de proceso de cognición, se admite, regístrese y para la sustanciación de la misma, dése vista a los demandados con emplazamiento, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles la contesten por escrito, y para el emplazamiento del demandado don Jaime Ceinos, de segundo apellido desconocido, el cual se encuentra en ignorado paradero, se hará por medio de cédula, que se insertará en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Juan Naya Zapata.—Ante mí, Luis Valdés. Rubricados.

Y para que este proveído sirva de emplazamiento al demandado don Jaime Ceinos, expido el presente testimonio en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valdés.

791—411

VALLADOLID.—NÚMERO 1**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Antonio Moratinos, contra Jaime Ceinos, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha acordado por el señor Juez don Juan Naya Zapata, por resolución de fecha 11 de febrero de 1949 que se emplace a Jaime Ceinos, como lo realizo por esta cédula, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles conteste por escrito la demanda, a cuyo efecto se le entrega copia de ella y de los documentos presentados con la misma, advirtiéndole que, a su contestación, deberá acompañar los documentos en que funda su derecho, todo ello conforme a lo dispuesto en la regla 5. de las normas procesales establecidas en la base 10 de la ley de 19 de julio de 1944.

Valladolid, 11 de febrero de 1949.—El secretario, Luis Valdés.

792—412

ANUNCIOS NO OFICIALES**EDICTO**

En la Notaría de Tordesillas, se inscribe acta de notoriedad a instancia de don Salustiano Santos Lorenzo, a fin de acreditar el aprovechamiento de las aguas del río Hornija, con un volumen aproximado de quinientos litros por segundo, para el servicio de la fábrica de harinas de su propiedad «La Fortuna», situada en término municipal de Castrodeza (Valladolid).

Lo que se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, a fin de que dentro de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer ante el titular de dicha Notaría, para exponer y justificar sus derechos.

Tordesillas, 22 de febrero de 1949.

775—413

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**Sucursal de Valladolid****SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS**

Se celebrará el jueves, 10 de marzo, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en julio de 1948, talones números 76.521 al 78.869, y las renovadas en el mismo mes, talones 13.690 al 14.088, y de las alhajas pignoradas en noviembre y diciembre de 1947 y enero de 1948, talones números 92.784 al 94.250, y las renovadas en los mismos meses, números 3.297 al 3.685.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 23 de febrero de 1949.—El director, M. Pascual y Espinosa.

793—414